



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Evaluación Anual Institucional 2023

Ministerio de Economía, Industria y
Comercio (MEIC)

Enero, 2024

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el ente ministerial que participa, dirige y coordina el desarrollo económico y social del país a través de políticas que facilitan un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el fomento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios impulsando la actividad empresarial en particular las medianas, pequeñas y micro empresas (PYME).

El MEIC fue creado en junio de 1977, mediante la Ley N.º 6054 en la cual se le otorga las siguientes competencias:

- Participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia.
- Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar el comercio interno por medio del sistema de comercialización, para estimular el consumo de los productos nacionales.
- Formular, dirigir y coordinar la política de precios, pesas y medidas, y de abastecimiento de mercado en el comercio interno.
- Promover en el país el uso de la normalización y participar activamente en su desarrollo.
- Administrar la legislación mercantil.
- Promover la integración económica con los países latinoamericanos y de otras regiones del mundo.
- Fomentar la participación del país en exposiciones industriales comerciales y turísticas; y representar al Gobierno en las reuniones y negociaciones comerciales de carácter nacional e internacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



2. APARTADO FINANCIERO

2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2022 y del 2023.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2022 y 2023
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuest o Inicial	Presupuest o Final ^{2/}	Presupuest o Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuest o Inicial	Presupuest o Final ^{2/}	Presupuest o Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuest o Final	Presupuest o Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	15 586,50	15 538,01	15 148,69	97,49%	15 479,00	15 350,82	14 425,61	93,97%	100,00%	100,00%	-4,77%
Recurso Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso Interno	15 586,50	15 538,01	15 148,69	97,49%	15 479,00	15 350,82	14 425,61	93,97%	100,00%	100,00%	-4,77%
Remuneraciones	6 265,19	6 202,05	5 912,54	95,33%	6 419,39	6 155,22	5 791,82	94,10%	40,10%	40,15%	-2,04%
Servicios	1 484,46	1 528,37	1 477,68	96,68%	1 241,11	1 234,91	1 189,40	96,32%	8,04%	8,25%	-19,51%
Materiales y Suministros	22,39	26,21	24,97	95,28%	25,42	26,62	25,32	95,12%	0,17%	0,18%	1,40%
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	238,24	238,24	223,35	93,75%	237,72	237,72	230,40	96,92%	1,55%	1,60%	3,16%
Transferencias Corrientes	175,51	190,16	157,18	82,65%	154,66	295,65	169,96	57,49%	1,93%	1,18%	8,13%
Transferencias de Capital	7 400,70	7 352,98	7 352,98	100,00%	7 400,70	7 400,70	7 018,71	94,84%	48,21%	48,65%	-4,55%
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45

Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246

Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr

Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria en el 2023 fue 4.77% menor que el 2022, siendo las principales partidas afectadas: remuneraciones, servicios y transferencias de capital.

Estas afectaciones responden principalmente a factores como variaciones en las estimaciones de los recursos, problemas asociados a procesos de contratación administrativa, desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, y otros.

En remuneraciones, la principal afectación responde a las plazas vacantes de COPROCOM, dadas las plazas vacantes que no les fue posible nombrar en el ejercicio presupuesto.

En el caso de las transferencias de capital, específicamente la que se realiza hacia el Sistema Banca para el Desarrollo, afectó la no liberación de cuota completa, por 334,27 millones menos, lo que afectó también la ejecución, tanto en el nivel programático como institucional.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ^{/1}	Presupuesto ejecutado ^{/2}	Porcentaje de ejecución
215 00 Actividades Centrales	10 818,70	10 271,25	94,94%
217 00 Mejora Regulatoria	306,44	261,56	85,35%
218 00 Dirección de Calidad	468,19	436,52	93,24%
219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	943,03	875,51	92,84%
223 00 Protección del Consumidor	1 162,66	1 080,37	92,92%
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	686,45	609,18	88,74%
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	965,35	891,22	92,32%

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr **web:** www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual, En el caso de los datos al cierre del ejercicio al

31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Resultados de partidas con ejecución inferior al 90,00%

- Remuneraciones

Centro gestor 217 00 Mejora Regulatoria: la ejecución en esta partida se vio afectada debido a que dos colaboradores con puestos de profesional estuvieron con un permiso sin goce de salario durante seis meses, adicionalmente y por 2 meses y medio estuvo una plaza de profesional vacante, lo cual derivó a esta subejecución.

Centro gestor 224 00 COPROCOM: a la COPROCOM no se le asignaron recursos presupuestarios para nombrar cinco plazas vacantes lo que influye en la ejecución de esta partida. Ello, por cuanto las plazas vacantes de acuerdo con la ley No. 9736 pasan de un Régimen de Servicio Civil al Régimen Salarial establecido en el artículo 19 de la Ley de marras.

- Servicios

Centro gestor 219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa: intervinieron factores externos, como por ejemplo en el caso del pago de servicio de agua y alcantarillado, que por el convenio existente con el MAG, para la CIDE Brunca, el MAG pagó

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45

Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246

Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr

Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



por error la factura que le correspondía al MEIC, dejando una subejecución en la subpartida y por ende afectando la ejecución de la partida, por otro lado, bajas en consumos de servicios asociados al teletrabajo, causaron que la ejecución fuera inferior a lo proyectado.

Centro gestor 223 OO Dirección Apoyo al Consumidor: la principal afectación fueron procesos de contratación que no concluyeron, dejando recursos subejecutados.

- **Materiales y Suministros**

Centro gestor 219 OO Dirección General Pequeña y Mediana Empresa: por la disminución en el precio del dólar se presentó un sobrante, debido a pagos de facturación en dólares, como el combustible, que tuvo una disminución significativa. Por otro lado, se realizó una compra de tintas y tóner al final del periodo, quedando un remanente en esta subpartida.

Centro gestor 223 OO Dirección Apoyo al Consumidor: la principal afectación corresponde a que en la partida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes se tuvo inconvenientes con la compra de materiales, se realizaron las gestiones respectivas en tiempo para la compra de materiales, sin embargo, el proveedor adjudicado cancelo dicha contratación al no contar en el momento y tiempo solicitado con los materiales requeridos, de conformidad con las necesidades del programa 223. Esto provocado por el problema internacional de



contenedores que impidió contar con materiales en los tiempos requeridos.

- **Transferencias Corrientes**

Centro gestor 215 00 Actividades Centrales: En la subpartida 60301 "Prestaciones Legales" se tenía proyectado la jubilación de varios funcionarios, sin embargo, al llegar diciembre 2023, no se acogieron a la pensión por jubilación, como se había proyectado, afectando esta ejecución. En el caso de la subpartida 60399 "Otras Prestaciones" las incapacidades en los funcionarios fueron menores que lo proyectado, y en específico se presentó el caso de la reincorporación de una funcionaria Profesional Jefe de SC 2, quién estuvo incapacitada alrededor de 8 años, por lo que como resultado la ejecución fue menor de lo que se proyectó.

Centro gestor 217 00 Mejora Regulatoria: En la supartida 6-01-99 están los recursos para el pago de los aportes estatales a la CCSS por lo tanto se tiene la misma afectación que en remuneraciones, es decir por efecto de licencias sin goce en profesionales, se tuvo sobrante. Además, se produjeron muy pocas incapacidades en el periodo, por lo cual se presentó un ahorro en la partida de subsidios.

Centro gestor 218 00 Dirección de Calidad: La Dirección de Calidad siendo responsable tanto en la parte económica como la parte social de sus colaboradores, utilizó la partida para hacerle frente a casos de incapacidades. Durante el año se reportaron seis



incapacidades, cinco de ellas de períodos cortos, y una por maternidad, lo que generó el sobrante.

Centro gestor 223 00 Dirección Apoyo al Consumidor: En relación con la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones, el factor que incidió es el hecho de que los gastos fueron inferiores a la proyección, en el tema de las incapacidades.

Centro gestor 224 00 COPROCOM: Las incapacidades en los funcionarios de la Coprocom fueron menores de lo proyectado. Incluso se había proyectado una parte para las plazas vacantes que no pudieron llenarse por falta de aprobación presupuestaria.

Centro gestor 225 00 Laboratorio Costarricense Metrología: En el periodo 2023, en la subpartida 6,07,01 solamente se pagó un organismo internacional. En la subpartida 6,03,99, El gasto por concepto de subsidio fue inferior al proyectado. En la subpartida 6,01,03, aportes estatales de la CCSS, el gasto fue inferior al proyectado.



En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida 2022 durante el 2023.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2023
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2023
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	11,18	0,00	-
Remuneraciones	0,01		-
Servicios	10,53		-
Materiales y Suministros	0,64		-
Intereses			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos			-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al (15/01/2024).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2023.

Los compromisos no devengados, son producto de sendos problemas que presentó la plataforma SINPE hacia los últimos días del mes de diciembre de 2023, limitando sustancialmente entre otras, las validaciones de documentos y su asocio con el sistema SIGAF, aunado a la jubilación del Jefe Financiero Contable, la que se dio en esos

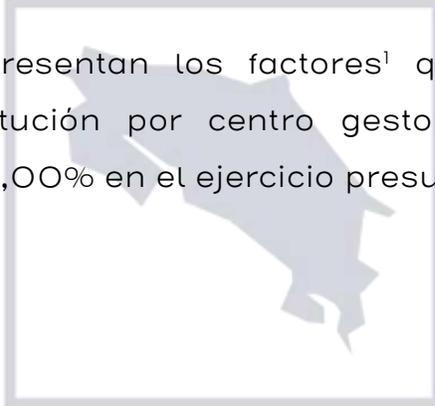


mismos días, este escenario comprometió nuestra capacidad operativa.

Sin embargo, desde el punto de vista de Hacienda pública no se presentó ninguna erogación que no estuviera a derecho, y no se tiene ninguna obligación contractual con un tercero que no hay sido atendida en tiempo, conforme los principios financieros y contables vigentes.

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2023.





Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	2	8	5	3	-	-	6
215 00 Actividades Centrales	-	-	-	-	-	1	-	-	-
217 00 Mejora Regulatoria	-	-	-	-	-	-	-	-	2
218 00 Dirección de Calidad	-	-	-	-	1	-	-	-	1
219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	-	-	-	6	-	-	-	-	1
223 00 Protección del Consumidor	-	-	2	-	4	1	-	-	-
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	-	-	-	-	-	1	-	-	1
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	-	-	-	2	-	-	-	-	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 6) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 7) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
- 8) Liberación de cuota insuficiente.
- 9) Otros (Especifique).

Centro gestor 215 00 Actividades Centrales: el factor que lo afectó fue el 6 “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado”, debido a que se tenía proyectado la jubilación de varios funcionarios, sin embargo, al llegar diciembre 2023, no se acogieron a la pensión por jubilación, como se había proyectado, afectando esta ejecución.

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



Y por otro lado el presupuesto para pago de incapacidades tuvo una ejecución menor que lo proyectado.

Centro gestor 217 00 Mejora Regulatoria: los factores incidentes en su ejecución corresponden a “otros”, siendo que tuvieron dos funcionarios profesionales con permisos sin goce de salario, afectando la ejecución de remuneraciones como de aportes estatales, además, de que se les presentaron pocas incapacidades por parte de los funcionarios de la Dirección.

Centro gestor 218 00 Dirección de Calidad: los factores asociados están relacionados con problemas relacionados con procesos de contratación administrativa, se contrataron los servicios de laboratorio en el segundo semestre, y por tiempos se vio afectada la ejecución, remanente en pago de incapacidades.

Centro gestor 219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa: el principal factor de ejecución fue el 4) “Variación en la estimación de recursos”, por pagos que se tenían proyectados y que su gasto varió de lo proyectado por factores externos, como el tipo de cambio del dólar, giras que no se realizaron, publicaciones que resultaron ser de mayor costo que lo estimado, entre otros.

Centro gestor 223 00 Dirección Apoyo al Consumidor: en este centro gestor incidieron factores como: factor 3 “Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto”, factor 5 “Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa” y factor 6 “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado” Por ejemplo, en la subpartida 1.05.02 Viáticos dentro del país, el factor que incidió en la ejecución del presupuesto 2023 fue que los gastos fueron inferiores a lo proyectado, ya que se realizaron cambios en la normativa ocasionando modificaciones en la ejecución de los recursos



asignados, generando un menor gasto, esto en razón de la introducción de normativa que obliga a incluir un correo electrónico como medio para recibir notificaciones, lo que provocó que muchas notificaciones sobre los diferentes procesos del expediente electrónico se realizaran en modalidad electrónica y no física. En procesos de contratación se cancelaron entregas por parte de proveedores, por el tema de atrasos en los contenedores que se presentó a nivel mundial. También, se tuvo afectaciones por el tipo de cambio del dólar, en contrataciones en dólares, lo que generó subejecución.

Centro gestor 224 OO COPROCOM: los principales factores que influyeron el 6 y 9 y ambos asociados a tema de sobrantes por vacantes de cinco puestos.

Centro gestor 225 OO Laboratorio Costarricense Metrología: los principales factores, que influyeron en el LCM, fueron 4) “Variación en la estimación de recursos” y “Otros”. Siendo la mayor, los sobrantes por pagos de incapacidades que fueron menores a lo proyectado, lo mismo que las cuotas estatales, por ahorro de plazas vacantes.

Cabe relevar la incidencia que sistemáticamente han venido teniendo en a la ejecución de los presupuestos ordinarios, la inclusión de un conjunto de normas de ejecución presupuestarias, que a nuestro juicio no solo devienen de atípicas, pero que en el último cuatrienio han generado serios escollos que incrementan el monto de los recursos no ejecutados respecto de las autorizaciones incluidas en las mismas.

Estas normas de ejecución, que en su primera versión han sido incluidas por el legislador presupuestario en el trámite de formación de la ley de presupuesto, han reducido ostensiblemente la cantidad y calidad de los servicios e intervenciones públicas financiadas con los recursos autorizados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Año 2023, reduciendo con ello los resultados no solo en la ejecución de los recursos financieros,



pero con mayor rigor, las entregas de productos/servicios a los beneficiarios-usuarios de las mismas.

Como en el caso que nos ocupa, estas normas son atípicas porque las mismas están contenidas en una Ley de Presupuesto, sin que su contenido sea de naturaleza presupuestaria, amén de que fueron emitidas sin seguir el procedimiento que su naturaleza demanda, sea, reformando en la legislación ordinaria, y no en una ley de presupuesto nacional.

Existen ya como sabemos, múltiples escollos de naturaleza legal que inhiben la ejecución de los recursos contenidos en las leyes de presupuesto, entre otras: la Ley de Fortalecimiento de Finanzas y su capítulo de regla fiscal, Ley Marco de Empleo Público, Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento; a las que se suman un conjunto de cerca de 20 normas de ejecución que en conjunto y sin desconocer el objetivo de consolidación fiscal que persiguen, que es loable, sin embargo, generan serios problemas de eficiencia operativa en la ejecución.

Como sabemos, existen sendas rigideces exógenas adicionales, como son los regímenes de un aparato administrativo altamente orientado al control de legalidad, con lo que resulta imperioso considerar este problema a profundidad, no solo para relevar las causas que explican los resultados físicos y financieros que nos ocupan, pero especialmente porque en tiempos en los que es menester avanzar a una gestión y a un presupuesto orientado a resultados, la flexibilidad, la simplificación y la desconcentración real de la misma, devienen de imperativos.

Este problema también ha sido advertido a los actores de control político por la propia Contraloría General de la República en sus memorias anuales 2020, 2021 y 2022, por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y hasta han sido objeto de acciones de inconstitucionalidad que la Sala



Constitucional tienen en admisibilidad y valoración, pero respetuosamente aprovechamos este reporte, para solicitar al rector del Sistema de la Administración Financiera, valorar el impacto que en forma exógena tienen estas normas, y que limitan la capacidad de ejecución de los recursos asignados en las leyes de presupuesto.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Fabián David Quirós Álvarez	Ruth Obregón Méndez
Correo electrónico	fquiros@meic.go.cr	robregon@meic.go.cr
Número de teléfono	2549-1400 ext 275	2549-1400 ext 269
Firma Digital		